



## O.E.P. 2018 Escala Básica Cuerpo Nacional de Policía.

Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

Detalles de la convocatoria:

➤ Convocatoria y bases: Resolución de 11 de abril de 2018 (BOE núm. 94, de 18-04-2018).



<http://www.boe.es/boe/dias/2018/04/18/pdfs/BOE-A-2018-5284.pdf>

➤ Órgano convocante: Dirección General de la Policía.

➤ Núm. de Plazas: 2.900.

- Acceso libre: 2.320.
- Militares profesionales de tropa y marinería: 580.

➤ Titulación: Título de Bachiller o equivalente.

➤ Plazo de presentación de instancias: del **19-04-2018 al 11-05-2018**, ambos inclusive.

➤ Inscripción de instancias: A través del enlace



<https://sede.policia.gob.es:38280/OPOSITA/InicioServlet.plc>

➤ Temario: Anexo II

➤ Pruebas de aptitud física: Anexo I

➤ Cuadro de exclusiones médicas: Anexo III.

➤ Para más información puede consultar la página web:



[Dirección General de la Policía.](#)

### Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional.

- e. Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- f. Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- g. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- h. Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Si en algún momento del procedimiento se tuviere conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos, el Tribunal, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos hasta la conclusión de la fase de oposición, o la División de Formación y Perfeccionamiento, durante el resto del proceso selectivo, previa audiencia del interesado, acordarán su exclusión, comunicando, en su caso, las inexactitudes o falsedades que hubiera podido cometer.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*